

MANIFIESTO DE LA ASAMBLEA POPULAR DE TRES CANTOS 15-M

CONTRA EL ATAQUE DE LA ALCALDÍA

DE GUADALIX DE LA SIERRA A LOS DERECHOS CIVILES

Artículo 21 de la Constitución Española.

1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.
2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que solo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Artículo 3.

1. Ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización.
2. La autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes trataran de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho.

Con referencia a las publicaciones realizadas en diversos medios durante al final de agosto encabezadas con titulares como “Guadalix de la Sierra prohíbe las acampadas y las asambleas”, después de haber estudiado la Ordenanza Reguladora para la Convivencia Ciudadana en Guadalix de la Sierra, 52 páginas de prohibiciones, y contrastándola con el derecho de reunión recogido en los artículos de la Constitución y de la Ley Orgánica 9/1983, expuestos anteriormente,

DESDE LA ASAMBLEA POPULAR DE TRES CANTOS:

- DENUNCIAMOS la maniobra política del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para ilegalizar y paralizar la participación ciudadana con la intención de eliminar las críticas a su gestión y evitar iniciativas ciudadanas que no sean afines a su ideología.

Es VERGONZOSO, y anticonstitucional, que un Ayuntamiento pretenda dotarse legalmente de capacidad de censura de asambleas vecinales, manifestaciones artísticas, musicales o juegos juveniles.

- Nunca estas actividades han requerido autorización previa. Las personas que participan son responsables para respetar los derechos de los demás ya protegidos por nuestra legislación. Mientras este Ayuntamiento trata de realizar ordenanzas más restrictivas que normas de rango superior, de nuevo también anticonstitucional, los ciudadanos nos desesperamos ante verdaderas injusticias como las faltas de trabajo y acceso a una vivienda digna.
- NOS SOLIDARIZAMOS con todos los vecinos de Guadalix de la Sierra, ya que tarde o temprano a todos les afectarán estas restricciones de sus derechos civiles. Como muestra de apoyo, nos ponemos a disposición de la Asamblea Popular de Guadalix de la Sierra para realizar las acciones necesarias de manera conjunta para restituir los derechos fundamentales de los ciudadanos de este municipio.

Por último, desde la Asamblea Popular de Tres Cantos, hacemos un llamamiento a todas las personas que reivindican la participación ciudadana, el derecho de reunión, de manifestación y el derecho a participar en los asuntos públicos, a participar en cuantos actos se organicen como protesta ante este tipo de actuaciones municipales.
